

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0160-2019

Callao, 29 de enero del 2019.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTOS:

El Oficio N°021-2019-GRC/GRDS/DRTPE Callao, de fecha 23 de enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N°000113 de fecha 10 de febrero del 2015; y,

LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 162 Fecha 29 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°021-2019-GRC/GRDS/DRTPE Callao, de fecha 23 de enero del 2019, el señor Abogado Jorge Edwards Esquivel Tornero, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao, anexa documentos para la ratificación y encargatura del personal a cargo de las Direcciones, Sub Direcciones y Jefaturas a su cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000113 de fecha 10 de febrero del 2015, se designa a partir de la fecha a la Abogada **ISABEL ELVIRA PEÑA MENDEZ**, en el cargo de Sub Directora de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, la designación de la Abogada **ISABEL ELVIRA PEÑA MENDEZ**, en el cargo de **Sub Directora de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo del Callao**, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSELA RAMÍREZ PASTOR  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR